

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
NCRD / IEAV / REINALDO ANTONIO MUÑOZ PALMA / nqi.-



DECRETO EXENTO Nº

4146

CAUQUENES, 05 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con Giro de "CARNICERÍA", ROL 500187, a nombre de Don: REINALDO ANTONIO MUÑOZ PALMA", RUT: [REDACTED] ubicada en Calle Clara Paiva Pica N° 107, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Recepción de Aviso de Cambio de Giro en el S.I.I.
 - ✓ Orden De Ingreso N° 298717462-1 de fecha 26.07.2023
 - ✓ Formulario de la Microempresa Familiar, Folio N° 19 de fecha 05.04.2023.
 - ✓ Dominio de la Propiedad.
 - ✓ Resolución Exenta N° 2307284783 del 12.06.2023, emitido por el Encargado Oficina Provincial de Cauquenes, Secretaría Regional Ministerial de Salud de Región del Maule.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

APRUEBASE, el otorgamiento de la Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con el giro de: "CARNICERÍA", ROL 500187, a nombre de Don: REINALDO ANTONIO MUÑOZ PALMA", RUT: [REDACTED] ubicada en Calle Clara Paiva Pica N° 107, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes. A contar del 1° Semestre del 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales